

San Juan de Pasto, 01 de junio de 2026.

FC-326-2026

Ingeniero.

Alan Eduardo Sánchez Eraso

RL CONSORCIO CONSTRUAVENDI

Asunto: Respuesta a la solicitud de aclaración, informe de verificación publicado el 1 de junio de 2026 – Solicitud de Oferta No. 027 de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de aclaración presentada por el señor **Alan Eduardo Sánchez Eraso**, representante legal del **Consortio Construvendi**, relacionada con el informe de verificación publicado dentro de la Solicitud de Oferta No. 027 de 2026, la Universidad de Nariño se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada la solicitud de aclaración presentada, la entidad se permite informar que hasta las **9:00 a.m. del día 13 de mayo de 2026** los interesados podían solicitar aclaraciones respecto al contenido de la Solicitud de Oferta, conforme a los términos establecido para el proceso de selección.

Durante dicho término no se recibieron solicitudes de aclaraciones relacionadas con la metodología para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales. En consecuencia, se entiende que los interesados aceptaron las condiciones establecidas en la Solicitud de Oferta y su alcance, razón por la cual, las mismas adquirieron firmeza para efectos de la presentación y evaluación de las propuestas.

Ahora bien, para la verificación de los indicadores financieros y organizacionales de los proponentes plurales, la Unidad Gestora aplicó la metodología recomendada por **Colombia Compra Eficiente** para este tipo de estructuras asociativas. En tal sentido, los indicadores fueron calculados a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los integrantes, ponderando dicha información conforme al porcentaje de participación de cada miembro dentro del consorcio o unión temporal y aplicando posteriormente la fórmula correspondiente a cada indicador financiero u organizacional.

Por lo anterior, la metodología utilizada fue objetiva, uniforme y aplicada en igualdad de condiciones para todos los oferentes participantes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen los procesos de contratación de la Universidad de Nariño.

A continuación, se detalla la aplicación de las fórmulas utilizadas para la evaluación de los indicadores financieros y organizacionales correspondientes.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

Patrimonio	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo.
------------	---	--

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera – Adicionales

INDICADOR	FÓRMULA	OBSERVACIONES
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

Ahora bien, cuando se trata de **proponentes plurales**, tales como consorcios o uniones temporales, la Entidad aplica la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para la verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

En consecuencia, para cada uno de los indicadores exigidos dentro de la Solicitud de Oferta, se realiza el cálculo ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante dentro del proponente plural. Para ello, se toma la información financiera y organizacional reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP de cada miembro y se aplica la siguiente fórmula:

4) Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura de unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
https://www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Teniendo en cuenta que el rechazo de la oferta se fundamenta en el incumplimiento del indicador de índice de liquidez, la Unidad Gestora se permite detallar la aplicación de la metodología utilizada para el cálculo de dicho indicador en el caso del proponente plural:

Índice de liquidez = ((activo corriente CONSTRUCTEC SAS * % de participación)+(Activo corriente AVENDI GLOBAL SAS * % de participación) / (pasivo corriente CONSTRUCTEC SAS * % de participación)+(pasivo corriente AVENDI GLOBAL SAS * % de participación)

Índice de liquidez = (($\$346.854.139.00 * 95\%$) + ($\$19.505.363.00 * 5\%$)) / (($\$72.571.812 * 95\%$) + ($\$1.456.940 * 5\%$)) = **4,79**

En consecuencia, el resultado obtenido para el indicador de liquidez corresponde a **4,79**, valor que no cumple con el mínimo exigido en la Solicitud de Oferta, correspondiente a **5,00**, razón por la cual el proponente no satisface el requisito habilitante financiero exigido dentro del proceso de selección.

En este sentido, la Entidad precisa que la evaluación realizada obedeció a criterios objetivos, uniformes y aplicados en igualdad de condiciones para todos los oferentes participantes, sin que existiera discrecionalidad o trato diferencial durante la etapa de verificación.

En consecuencia, la Universidad de Nariño informa que la evaluación efectuada dentro del informe de verificación se realizó con observancia de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación institucional, motivo por el cual no se acoge la observación presentada, manteniéndose lo señalado en el informe de verificación publicado.

Atentamente,



ARQ. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ
Director Fondo Construcciones
Universidad de Nariño

Proyecto: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez 
Coordinador Área Administrativa- Fondo de construcciones